



COMISIÓN MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

Informe de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos Del 01 de abril al 30 de Junio de 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 apartado B fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit en relación a La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos

Se informa que dentro del periodo correspondiente al presente informe de Avance de gestión Financiera la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Bandera **NO Contrajo Financiamiento u Obligación a Largo Plazo y en consecuencia no se presenta informes de los mismos.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo IV, Artículo 31, Apartado B, Fracción VI de la ley de Fiscalización y rendición de cuentas del estado de Nayarit donde se establece en términos generales que:

“La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados”

Bajo protesta de decir verdad, declaro que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LCDA. MARCELA ESTRADA VIZCARRA
PRESIDENTA DE LA CMDH




LC. OLIVIER CORONA TORRES
CONTADORA DE LA CMDH